

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracciones II y IV, 11 fracción II, 14 fracción I, 32, 33 fracción VI y 37 segundo párrafo de la Ley General de Educación; 87, 115 fracciones I, II y X y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción III, 17 párrafo primero y 23 QUATER fracciones I, II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I y II, 4, 5, 6, 13 fracciones I, II, III, V y XXXI, 14 fracción I, 15 fracción III, 36 fracción III, 51, 120 fracción I, 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1, 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE BACHILLERATO DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERACIÓN 2018-A.

El Bachillerato Digital de la Ciudad de México es un bachillerato no escolarizado, diseñado e impartido por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México; forma parte del Sistema Educativo Estatal. Tiene como objetivo fomentar en el estudiantado conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para que por sí mismos, gestionen y resuelvan sus necesidades de aprendizaje a lo largo de su vida en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve, como son la familia, la escuela o el trabajo, así como para la convivencia en la sociedad.

El Bachillerato Digital de la Ciudad de México es un bachillerato registrado ante la Secretaría de Educación Pública bajo la clave **C.T. 09GBH0024L**. El plan y programa de estudio, desarrollados para este nivel educativo considera el desarrollo de competencias genéricas, disciplinares y profesionales previstas en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

En virtud de lo anterior:

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, invita a todas las personas habitantes en la Ciudad, interesadas en cursar estudios de Nivel Medio Superior, a participar en la Convocatoria para ingresar al programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, Generación 2018-A, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Población a la que se dirige.

Personas habitantes en la Ciudad de México, interesadas en cursar sus estudios de educación media superior y tengan concluida la educación secundaria y que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Objetivos generales.

Proporcionar educación de nivel medio superior, a través de opciones educativas para jóvenes y adultos que desean cursar un bachillerato basado en enfoques de trabajo académico y formación por competencias, y que al mismo tiempo aprovecha los beneficios de la tecnología bajo la modalidad no escolarizada.

Generar y expandir las capacidades para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.

Brindar a la población de la Ciudad de México, el nivel de estudios medio superior, a través de una opción educativa con un alto nivel académico, que permita a sus participantes formarse en el ámbito humanístico, científico y social, generando un compromiso en su desarrollo personal, el de su familia, su ciudad y del país en general.

TERCERA. Objetivos particulares.

- Ofertar hasta 2,000 espacios educativos a los habitantes de la Ciudad de México, para ingresar al Bachillerato Digital de la Ciudad de México de conformidad con el inciso a) del lineamiento cuadragésimo cuarto de los “Lineamientos generales para la operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México”; obteniendo así una opción más en el ámbito de la Educación Media Superior.

- Aumentar el nivel académico de los habitantes de la Ciudad de México.

- Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, generando un perfil de egreso que permita mejorar las oportunidades laborales y académicas.

CUARTA. Autoridades responsables.

Secretaría de Educación de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior; la Dirección de Educación Media Superior y la Subdirección de Bachillerato a Distancia.

Para la ejecución de la presente convocatoria, la Secretaría contará con el apoyo logístico de las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco y del organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

QUINTA. Integración del Plan de Estudios del Bachillerato.

El Plan de Estudios del Bachillerato Digital de la Ciudad de México, considera un total de 27 asignaturas, distribuidas de la siguiente manera: 7 en el primer semestre; 6 en el segundo; 6 en el tercero y 8 en el cuarto semestre que incluyen dos materias optativas. Cada asignatura acreditada representa 10 créditos; el total de la formación en el bachillerato digital contempla 270 créditos.

SEXTA. Formas de Evaluación.

La presente convocatoria ofrece la opción de acreditación de asignaturas mediante:

Cursar en línea la totalidad del plan de estudios, en periodos de seis semanas dos asignaturas de manera simultánea, a excepción de la primera que se cursa sola. Cumpliendo con la entrega en tiempo y forma de las actividades consideradas en cada una de ellas, tales como trabajos académicos, investigaciones, participaciones en foros de discusión, exámenes de unidad, entre otros, las cuales corresponden a un 60% de la evaluación y el otro 40% se obtendrá mediante la presentación de un examen final presencial en las sedes delegacionales de estudio.

Con el fin de reducir el tiempo en que se cursa, cualquier estudiante podrá cursar más de dos asignaturas por curso, de manera ordinaria o no ordinaria, mediante solicitud escrita dirigida a la Subdirección de Bachillerato a Distancia en la cual exponga los motivos de su solicitud. La Subdirección de Bachillerato a Distancia tendrá un plazo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de la solicitud para su resolución, la cual será inapelable.

Cada estudiante podrá realizar sus estudios desde su casa y/o, cualquier establecimiento con servicio de Internet y/o desde cualesquiera de las sedes delegacionales que se encuentran distribuidas en los diferentes puntos de la ciudad. Su ubicación está disponible en (<http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>).

Cabe señalar que es requisito indispensable realizar el examen final de cada una de las asignaturas contempladas en esta oferta educativa de manera presencial, para lo cual deberá asistir a las sedes delegacionales consideradas para este fin.

Asimismo las personas interesadas deberán considerar:

- Contar con una cuenta de correo electrónico activa, personal e intransferible, a través de la cual recibirá las comunicaciones y avisos. Es responsabilidad del estudiante informar al Centro de Contacto de la Subdirección de Bachillerato a Distancia (centrodecontacto.ead@educacion.df.gob.mx) cualquier cambio en su cuenta de correo electrónico.

- Tener disponibilidad de por lo menos 20 horas a la semana para el estudio del Bachillerato Digital de la Ciudad de México en la Plataforma Digital, frente a una computadora con conexión a internet, en sesiones flexibles conforme a su disponibilidad de horario durante la mañana, tarde o noche.

- Tener habilidades básicas de cómputo y paquetería de Office (Word y Excel); quienes no las posean, podrán aprender a través de cursos tutoriales en línea que se pueden consultar en la página <http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>

El aspirante podrá acudir a las sedes delegacionales del programa para solicitar apoyo de los asistentes técnicos en relación a su registro electrónico.

SÉPTIMA. Requisitos de ingreso.

a) Haber concluido su educación secundaria dentro o fuera del Sistema Educativo Nacional.

b) Contar con la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.

2. Para mayores de edad, identificación oficial con fotografía, vigente, (ejemplo: credencial para votar, cartilla militar liberada, pasaporte. NO se aceptarán licencias de conducir).

3. Clave Única de Registro de Población (CURP).

4. Certificado de estudios de secundaria.

A. Para el caso de estudios realizados en el extranjero, se requiere presentar revalidación de estudios. En caso de no contar con el certificado de secundaria, deberá presentar boleta de calificaciones del último grado de secundaria con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios, comprometiéndose, en caso de ser aceptado, a presentar el certificado de estudios a más tardar antes de la aplicación del primer examen. En caso de no cumplir con la entrega en los términos de lo solicitado, el alumno causará baja.

B. Es responsabilidad del aspirante entregar el certificado de secundaria en los tiempos señalados en la convocatoria.

5. Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca la calle, número, colonia, delegación a la que corresponde y código postal (agua, predial, CFE o teléfono fijo -no se aceptarán comprobantes bancarios, ni comprobante de planes tarifarios).

6. Fotografía digital reciente, de frente, rostro serio, fondo liso y blanco. Esta fotografía debe ser tamaño infantil, con un mínimo de 295 píxeles (2.5 cm) de ancho y 354 píxeles (3.0 cm) de alto, con una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada), en formato JPG, con un tamaño entre 25 kb y 60 kb.

IMPORTANTE: En el supuesto de que las personas interesadas en participar en la convocatoria no cuenten con alguno de los documentos señalados, la Secretaría procurará ofrecer opciones que faciliten el trámite al aspirante para la obtención de los documentos faltantes y su ingreso al servicio educativo, conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XI bis de la Ley General de Educación.

OCTAVA. Procedimiento de ingreso.

El procedimiento para el ingreso al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, consta de las siguientes etapas:

1.- Registro electrónico.

2.- Integración y publicación de las listas de aspirantes aceptados.

3.- Validación documental e inscripción.

4.- Curso de inducción

5.- Inicio de cursos de la generación 2018-A.

NOVENA. Registro electrónico.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria de acreditación de asignaturas por bloque semestral, deberán llevar a cabo su registro a partir del día **treinta de abril y hasta el veinticinco de mayo** del presente año, debiendo observar lo siguiente:

1. Ingresar sus datos en los formatos previstos, en la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx. Al finalizar, obtendrá un archivo en formato PDF, el cual contendrá sus datos y folio de registro, que deberá guardar e imprimir, ya que en la validación documental le será solicitado.

2. Una vez que cuente con el número de folio de registro, la persona interesada deberá ingresar a la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx/convocatoria, y adjuntar en el lugar indicado dentro del formulario los archivos en formato PDF con un tamaño que no exceda 0.5 MB por archivo, donde se integre la documentación señalada en la base octava, inciso b), en el orden establecido en la misma y digitalizada por ambos lados en un solo documento (tratándose de la identificación oficial y el certificado de secundaria), a excepción del numeral 6, el cual deberá de adjuntarse en formato JPG respetando lo indicado en dicho inciso.

3. Las personas interesadas que cumplan con lo anterior, tendrán la calidad de aspirantes.

4. Consideraciones importantes:

4.1. El registro no es sinónimo de inscripción; únicamente otorga derecho para participar en la convocatoria.

4.2. La persona que se registre en más de una ocasión, perderá su derecho a participar en la convocatoria.

4.3. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier aspirante que proporcione domicilio no fidedigno, o cometa o colabore con actos fraudulentos.

4.4. Bajo ninguna circunstancia habrá registros extemporáneos.

DÉCIMA. Integración y publicación del listado de aspirantes registrados.

De las personas aceptadas que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro, se integrarán a la lista de los aspirantes atendiendo a la prelación de las solicitudes que pasan a la siguiente etapa y el número de folio de registro asignado.

La lista de aspirantes se dará a conocer el día **lunes 28 de mayo**, a través de la dirección electrónica del bachillerato: www.ead.cdmx.gob.mx; la búsqueda deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado.

La integración de las listas es inapelable.

DÉCIMA PRIMERA. Validación documental e inscripción.

A partir del día **martes 29 de mayo y hasta el sábado 02 de junio de 2018**, las personas con folios de registro aceptados, deberán presentarse para revisión y cotejo de documentos, en el Centro de Formación Docente y Escuela para Padres ubicado en Justo Sierra número 49, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, en un horario de atención de 10:00 a 18:00 horas, con la documentación siguiente:

- Comprobante de registro, debidamente llenado, mismo que se obtiene derivado del proceso de registro en la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx.

- Documentos Originales para cotejo de los que fueron enviados en formato digital:

1) Acta de Nacimiento.

2) Clave Única de Registro de Población (CURP).

3) Identificación oficial con fotografía vigente (para el caso de los mayores de edad).

4) Certificado de secundaria, o en su caso, boleta de calificaciones del último grado de secundaria con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios.

5) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca la calle, número, colonia, delegación a la que corresponde y código postal (agua, predial, CFE o teléfono fijo -no se aceptarán comprobantes bancarios, ni comprobante de planes tarifarios-).

IMPORTANTE: No se aceptarán copias simples, ni documentos en mal estado, alterados o que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Cumplido lo anterior, se procederá a la inscripción del aspirante, quien por este hecho y de conformidad con los lineamientos décimo octavo y décimo noveno de los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México vigentes, adquirirá la calidad de estudiante y se le asignará número de matrícula.

El estudiantado que concluya su proceso de inscripción adecuadamente, posterior a su inscripción podrá solicitar el apoyo del Programa “Prepa Sí” a cargo del organismo público descentralizado Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR). Para mayores informes consultar la dirección electrónica: www.prepasi.cdmx.gob.mx. Siempre y cuando exista convocatoria abierta.

DÉCIMA SEGUNDA. Curso de inducción al Bachillerato Digital de la Ciudad de México.

Del **martes 05 de junio al jueves 07 de junio de 2018**, el estudiantado inscrito al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2018-A, deberá presentarse al curso de inducción BADI. Será impartido por los asistentes técnicos de las sedes delegacionales. En el portal del Bachillerato (<http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>) se publicarán los horarios en que se impartirá.

DÉCIMA TERCERA. Inicio de curso de la generación 2018-A

El alumnado de la generación 2018-A del Bachillerato Digital de la Ciudad de México, tendrá el inicio de sus cursos el día **lunes 11 de junio de 2018**.

DÉCIMA CUARTA. Calendario de actividades.

Las actividades correspondientes a la presente Convocatoria, se especifican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria	30 de abril de 2018
Registro vía internet y envío de documentos en formato digital	Del 30 de abril al 25 de mayo de 2018
Publicación de lista de aspirantes registrados	28 de mayo de 2018
Revisión documental e inscripción	Del 29 de mayo al 02 de junio de 2018
Curso de inducción BADI	Del 05 de junio al 07 de junio de 2018
Inicio de curso en línea, generación 2018-A	11 de junio de 2018

DÉCIMA QUINTA. Causales de baja del proceso de admisión.

- Si no se cumple en tiempo y forma con los requisitos y documentación.
- Si se proporcionan datos no fidedignos en la solicitud;
- Si presenta documentación no fidedigna o con alteraciones;
- Por renuncia expresa o abandono del procedimiento en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA SEXTA. La información y los datos personales.

Los que se recaben con motivo de la presente convocatoria, estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el Sistema de Datos Personales del Sistema Integral de Administración Escolar en Línea (SIAEL) a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

DÉCIMA SÉPTIMA. Procedimiento de inconformidad ciudadana.

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010; mediante escrito libre, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas o ante las autoridades correspondientes, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

DÉCIMA OCTAVA. Consideraciones finales.

La selección de aspirantes estará en función del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria hasta cubrir los 2,000 espacios disponibles. Esta Convocatoria, de conformidad con los Lineamientos de Operación del Bachillerato de la Ciudad de México vigentes, constituye el marco normativo del proceso de registro e ingreso al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2018-A.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, a través de la Subdirección de Bachillerato a Distancia.

La presente Convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el portal de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (www.educacion.cdmx.gob.mx) y en la dirección electrónica del Bachillerato a Distancia (www.ead.cdmx.gob.mx).

IMPORTANTE

Es responsabilidad del aspirante mantenerse informado a través de la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx y de los medios electrónicos de comunicación con que cuenta la Secretaría y que se señalan más adelante, sobre los procesos y trámites; **No habrá prórroga.**

Para cualquier duda sobre la presente convocatoria, acudir a cualquiera de las sedes delegacionales.

Adicionalmente, se podrá establecer contacto a través de los siguientes:

Correos electrónicos: administracion.ead@educacion.df.gob.mx o centrodecontacto.ead@educacion.df.gob.mx

Direcciones electrónicas: www.ead.cdmx.gob.mx o www.educacion.cdmx.gob.mx

Teléfono: 5134 0770, extensiones: 1930, 1931 y 1932.

Domicilio de la Subdirección de Bachillerato a Distancia de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México: calle Nezahualcóyotl número 127, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080.

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2018
(Firma)
LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN